

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00595.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 31 de enero del año en curso (derivado No. 41 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Una vez se allegue al expediente el Despacho Comisorio No. 0083 de fecha 29 de septiembre del año 2021, devuelto debidamente diligenciado por parte de la autoridad competente, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de resolver lo que en derecho corresponda, en lo atinente al avalúo presentado por el apoderado judicial del extremo demandante, acorde a lo normado por el artículo 444 del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **027**, hoy **17 de febrero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52aa9530b39c546f79aff9a9def6394ae85c2cfdece44d750f8388f045cab2dd**

Documento generado en 16/02/2023 10:46:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>